

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 158

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2022-6321** *Concesión de licencia de primera ocupación para urbanización de una parcela en barrio La Gándara, de Vargas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de la obra cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 9 de agosto del 2022.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE DISTRIBUIDORES DE CARBURANTES, S. L.: EE 2/19: Urbanización de una parcela en el Bº La Gándara, Km. 28 de la N-623, en Vargas (referencia catastral 1579403VN2917N0001IM).

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo, (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado). (Artículos 123, 124, 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo contencioso-administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta. (Artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).

3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los artículos 113, 114, 115 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Puente Viesgo, 10 de agosto de 2022.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2022/6321

CVE-2022-6321